

## Convocatoria de Estabilización en el Empleo Temporal en LogiRAIL para la cobertura de los puestos (conforme autorización del Ministerio de Hacienda) en Estructura de Dirección y Personal de Convenio: Operaciones, Administración y Gestión, Informática y Consultoría y Comercial (Código: LG.001.23).

### Convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que contempla la reducción de la temporalidad en el Empleo Público y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y de acuerdo con el Plan Estratégico de LogiRAIL (2021-2024), con la aprobación de su accionista único y, previa autorización por parte del Ministerio de Hacienda, acuerda convocar proceso selectivo para la transformación de contratación temporal en indefinida de un máximo de 1.732 plazas, a través de contratación indefinida de personal laboral.

LogiRAIL garantiza que los criterios de selección, tras respetar los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, promoverán el equilibrio de género, fomentando en lo posible el incremento del género subrepresentado dentro de su plantilla, teniendo en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, resto de normativa vigente y el Código Ético de LogiRAIL, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.

### Objeto

Cobertura de un máximo de **1.732 puestos (conforme autorización del Ministerio de Hacienda) pertenecientes a los siguientes colectivos:**

- **Estructura de Dirección: 17.**
- **Personal de Convenio: 1.715.**
  - Colectivo Profesional de Operaciones: 552
  - Colectivo Profesional de Administración y Gestión: 85
  - Colectivo Profesional de Informática y Consultoría: 353
  - Colectivo Profesional de Comercial: 725

Dichos puestos se concretan por colectivo, grupo profesional, nivel, provincia y negocio en los siguientes cuadros (con la excepción de la Estructura de dirección que se concretan por grupo profesional y provincia):

## ESTRUCTURA DIRECCION

	Director	Gerente	Jefe	Total general
<b>ESTRUCTURA</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>17</b>
BARCELONA		1		1
BURGOS			1	1
SANTANDER			1	1
CIUDAD REAL			1	1
LUGO			1	1
MADRID	3	2	3	8
SEVILLA		1	2	3
TERUEL			1	1
<b>Total general</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>17</b>

## COLECTIVO OPERACIONES

	Esp Operaciones Tren	Esp Operaciones Tren Base	Esp Operaciones Tren	Esp Operaciones Tren	Jefe Equipo Base	Jefe equipo Especialista	Supervisor Operac. Principal	Supervisor Operaciones Sección	Técnico Base	Técnico Superior	Total general
<b>L&amp;O</b>	A CORUÑA		6	6							12
	ALICANTE		2	1							3
	ASTURIAS	2	21	19	4		1			1	48
	BADAJOS			1	2						3
	BARCELONA	21	12	17	1	3				1	55
	BILBAO	3	3	2		1	1				10
	BURGOS	6	5	6			1				18
	CACERES		1		1						2
	CADIZ	1	2		40			2		3	48
	CANTABRIA	4	7	6							17
	CORDOBA	1	6	1	1						9
	GIRONA	1	9	2							12
	GRANADA		2								2
	GUIPUZCOA	2	6	2							10
	HUELVA	2	4	8	5		1				20
	HUESCA		2	2							4
	LEON	6	8								14
	LLEIDA	1		1							2
	LUGO	2	2	1							5
	MADRID		63	30	4	1		2	2	5	107
	MALAGA	1	15	2	1	1					20
	MURCIA	1	1	1							3
	NAVARRA		1								1
	OURENSE	2	3	1							6
	PONTEVEDRA	5	3	2							10
	SALAMANCA		1	3							4
	SEVILLA		7	13	11	2		1	1		35
	TARRAGONA	5			1						6
TOLEDO		3	1							4	
VALENCIA	1	8	9	1						19	
VALLADOLID		10	15	2	2			1		30	
ZARAGOZA	4	3	3			1		1		12	
<b>Total L&amp;O</b>	<b>71</b>	<b>216</b>	<b>155</b>	<b>74</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>551</b>
<b>HANDLING</b>	BARCELONA			1							1
<b>Total HANDLING</b>				<b>1</b>							<b>1</b>
<b>Total general</b>	<b>71</b>	<b>216</b>	<b>156</b>	<b>74</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>552</b>

## COLECTIVO DE ADMINISTRACION Y GESTIÓN

		Jefe Negociado Base	Mando Intermedio Principal	Mando Intermedio Sección	Ofic. Administrativo Auxiliar	Ofic. Administrativo Base	Ofic. Administrativo Superior	Tecnico Base	Técnico Superior	Total general
▫SSCC	MADRID			1	2	3		1	9	16
<b>Total SSCC</b>				<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>9</b>	<b>16</b>
▫L&O	ASTURIAS			1					2	3
	BARCELONA	1			3	1			4	9
	CADIZ					1				1
	MADRID	13	2	2	1	13	2	6	1	40
	MALAGA					1				1
	MURCIA				2	1				3
	SEVILLA				1				2	3
	VALENCIA								2	2
	VALLADOLID					1				1
	ZARAGOZA	1								1
<b>Total L&amp;O</b>		<b>15</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>64</b>
▫HANDLING	MADRID								1	1
	SEVILLA								1	1
<b>Total HANDLING</b>									<b>2</b>	<b>2</b>
▫TECNOLOGIA	MADRID			1		1			1	3
<b>Total TECNOLOGIA</b>				<b>1</b>		<b>1</b>			<b>1</b>	<b>3</b>
<b>Total general</b>		<b>15</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>22</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>23</b>	<b>85</b>

## COLECTIVO DE INFORMATICA Y CONSULTORIA

		Jefe de Tratamiento de Datos B	Jefe de Tratamiento de Datos E	Op. Ordenador/E ncuestad.Au x.	Op. Ordenador/E ncuestad.Ju nior	Op. Ordenador/E ncuestad.Se nior	Programado r/Cuadro Tec Junior	Programado r/Cuadro Tec Senior	Técnico Analista Base	Técnico Analista Superior	Total general
SSCC	MADRID		1	1		1		1		1	5
<b>Total SSCC</b>			<b>1</b>	<b>1</b>		<b>1</b>		<b>1</b>		<b>1</b>	<b>5</b>
L&O	MADRID						2	3		5	10
	VALLADOLID						1				1
<b>Total L&amp;O</b>							<b>3</b>	<b>3</b>		<b>5</b>	<b>11</b>
TECH	BURGOS									1	1
	LUGO									2	2
<b>Total TECH</b>										<b>3</b>	<b>3</b>
HANDLING	ASTURIAS				1						1
	BARCELONA				2						2
	BILBAO			1	1						2
	MADRID			1							1
	SEVILLA				1						1
<b>Total HANDLING</b>				<b>2</b>	<b>5</b>						<b>7</b>
TECNOLOGIA	A CORUÑA				1						1
	BADAJOS	2		3	3	2	3	3	7		23
	BARCELONA				2						2
	BILBAO				2						2
	BURGOS		5	9	8	8	1	3	2	15	51
	CIUDAD REAL	8		5	12		3				28
	JAEN	6				5					11
	LUGO			2	4						6
	MADRID		5		6	4	12	5	10	114	156
	SEVILLA			1	1	1					3
	TERUEL	10	1		12	4	7		3	5	42
	VALENCIA				1						1
	VALLADOLID					1					1
	BURGOS DISCAPACITADOS		1								1
<b>Total TECNOLOGIA</b>		<b>26</b>	<b>12</b>	<b>20</b>	<b>52</b>	<b>25</b>	<b>26</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>141</b>	<b>328</b>
<b>Total general</b>		<b>26</b>	<b>13</b>	<b>23</b>	<b>57</b>	<b>26</b>	<b>29</b>	<b>12</b>	<b>18</b>	<b>150</b>	<b>354</b>

## COLECTIVO COMERCIAL

		Encargado Comercial Delegacion	Encargado Comercial Sección	Esp Oper Comerciales Auxiliar	Esp Oper Comerciales Base	Esp Oper Comerciales Principal	Esp Oper Comerciales Superior	Supervisor Comercial Junior	Supervisor Comercial Senior	Técnico Superior	Total general
- L&O	ASTURIAS				1	1		1	5		8
	BARCELONA		1	1	2	2	2			3	11
	CACERES			6	17				1		24
	CADIZ			13							13
	CANTABRIA		1	1							2
	MADRID			4	8	4			1	3	20
	SEVILLA							3	3		6
	VALENCIA								1		1
<b>Total L&amp;O</b>		<b>2</b>	<b>25</b>	<b>28</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>85</b>	
= HANDLING	A CORUÑA					1					1
	ALBACETE					1					1
	ALICANTE			6	5	9					20
	ALICANTE DISCAPACITADOS				1						1
	ASTURIAS			4	4	1					9
	BADAJOS			5							5
	BARCELONA			11	41	51					103
	BILBAO			16	2	6					24
	BILBAO DISCAPACITADOS					1					1
	BURGOS			2		1					3
	CACERES			2	1	1		1			5
	CADIZ			6		1					7
	CANTABRIA			2		1					3
	CASTELLON			1	1						2
	CUENCA			1							1
	GIRONA			4	11	3					18
	GRANADA			1							1
	GUADALAJARA					1					1
	GUADALAJARA DISCAPACITADOS					1					1
	GUIPUZCOA			6	5	10					21
	GUIPUZCOA DISCAPACITADOS					1					1
	HUELVA			1							1
	HUESCA			1	5						6
	JAEN				2						2
	LA RIOJA				2						2
	LEON					1					1
	LLEIDA				4	1					5
	MADRID	4		22	31	62	1				120
	MADRID DISCAPACITADOS					5					5
	MALAGA			4		1					5
	MURCIA			5	11	1					17
	OURENSE				2	2					4
	PONTEVEDRA				4						4
	SALAMANCA					1					1
SEGOVIA DISCAPACITADOS					1					1	
SEVILLA			15		6					21	
TARRAGONA				11	1					12	
TOLEDO			1	3						4	
VALENCIA			9	19	17			2		47	
VALLADOLID				2						2	
ZAMORA				1						1	
ZARAGOZA			1	8	5	1				15	
<b>Total HANDLING</b>		<b>4</b>		<b>126</b>	<b>176</b>	<b>194</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>505</b>	
= TECNOLOGIA	BADAJOS			21	14					1	36
	JAEN			76	19			2		1	98
<b>Total TECNOLOGIA</b>				<b>97</b>	<b>33</b>			<b>2</b>		<b>2</b>	<b>134</b>
<b>Total general</b>		<b>4</b>	<b>2</b>	<b>248</b>	<b>237</b>	<b>201</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>724</b>

Se reservan un máximo **de 11 puestos (conforme autorización del Ministerio de Hacienda) para ser cubiertos por personas con discapacidad**, considerando como tales las definidas en el apartado 2, del artículo 4, del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión, siempre que superen las pruebas selectivas y que acrediten el grado de discapacidad y la compatibilidad para el desempeño de las tareas correspondientes al puesto convocado, por poseer las condiciones mínimas de capacidad médico-laboral establecidas en el convenio colectivo.

- Los candidatos admitidos que soliciten participar en los puestos convocados para ser cubiertos por personas con discapacidad y que declaren un grado de minusvalía igual o superior al 33%, únicamente optarán a dichos puestos. Por tanto, no podrán participar en el resto de los puestos que se ofertan.

Los puestos de trabajo tendrán como referencia las condiciones laborales y retributivas establecidas en el **Convenio Colectivo de LogiRAIL**.

LogiRAIL podrá determinar la ubicación geográfica concreta dentro de cada provincia de los puestos en el momento de la resolución de la convocatoria, atendiendo a las necesidades existentes.

#### Requisitos Generales de Admisión.

Los requisitos generales que deben reunir los solicitantes y que deberán mantener en el momento de la formalización del contrato, para poder participar en la convocatoria son los siguientes:

- Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación el Reglamento (UE) n.º 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión, y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Real Decreto 1710/2011, de 18 de noviembre.
- También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes, menores de veintiún años o mayores de dicha edad, que vivan a cargo de sus progenitores.
- De igual forma, también podrán participar quienes, no estando incluidos en los anteriores apartados, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

- Conocimiento adecuado del castellano. De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, los candidatos que no posean la nacionalidad española y no sea deducible de su origen el conocimiento adecuado del castellano, no deberán realizar una prueba previa de conocimiento del mismo, ya que las pruebas selectivas establecidas en estas bases implican por sí mismas la demostración de su conocimiento. Además, en su caso, según a la plaza que se opte, también deberán tener conocimiento adecuado de las demás lenguas españolas oficiales aplicables en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.
- Haber cumplido la edad legal de contratación prevista para cada puesto de trabajo.
- Cumplir los requisitos contractuales conforme a la legislación vigente en materia de permisos de trabajo o cualquier otra que la sustituya.
- Estar en posesión de la titulación académica exigida en las bases de cada una de las Convocatorias que se publiquen. Si la titulación fuera obtenida en el extranjero, deberá acreditar que está en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- No estar separado del servicio o declarado "no apto" para el desempeño de las funciones esenciales del puesto ofertado, aunque sea temporalmente, ni haber sido despedido disciplinariamente por hechos acaecidos en el ámbito del Grupo Renfe.
- No haber tenido un contrato de trabajo extinguido con el Grupo Renfe por dimisión expresa o tácita del trabajador o por la no superación del periodo de prueba, en ambos casos en un puesto similar al que opte en este proceso.
- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.
- No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- Cumplir con los requisitos establecidos legal y convencionalmente para los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración, organismo o empresa pública o participada por las mismas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el empleo de cargos públicos para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios, o para ejercer cualquier tipo de función en el caso del personal laboral.
- En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente, que impida en su estado, en los mismos términos, el acceso a las funciones o puestos de trabajo públicos citados en el párrafo anterior.
- No haber sido objeto de despido disciplinario ni hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas, de conformidad con lo establecido en la ley 53/1984 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.



## Requisitos Específicos de Admisión.

Además de los requisitos generales enunciados anteriormente, los participantes deberán reunir, a fecha **27 de agosto de 2023**, los siguientes requisitos específicos:

- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática, y comunicaciones, comercio y marketing o alternativamente el de otras ramas de formación profesional con el nivel de grado medio afines a la actividad comercial. No obstante, no estar en disposición de dicha titulación, no será invalidante, si se acredita experiencia al haber trabajado en las actividades propias de los puestos que se ofertan, conforme a lo dispuesto en el siguiente párrafo.
- Certificado de Experiencia Profesional, que acredite estar desempeñando o haber desempeñado las actividades propias de los puestos que se ofertan por el colectivo profesional, grupo profesional, negocio y provincia, emitidos por LogiRAIL.
- Disponibilidad para realizar trabajo a turnos, en el supuesto que el puesto así lo requiera.
- Disponibilidad geográfica en el ámbito de la convocatoria.

*\*La experiencia profesional en LogiRAIL, será verificada por la Dirección de Seguridad, Organización y RRHH, sin que sea necesaria la presentación de documento acreditativo alguno por los/las aspirantes.*

## Méritos Valorables.

Se valorarán a efectos de méritos:

- Experiencia demostrable en LogiRAIL: Certificado de Experiencia Profesional con el tipo de contrato: contrato por obra o servicio determinado, contrato de sustitución con cláusula de proceso de selección o promoción, contrato eventual por circunstancias de la producción y contrato de sustitución con cláusula de sustitución de personas trabajadoras, donde quede constancia:
  - De estar prestando sus servicios actualmente en el puesto estructural al que se concursa, el colectivo profesional en el que se encuentra encuadrado, grupo profesional, nivel, negocio y la provincia.
  - De haber prestado sus servicios en el puesto estructural en los dos últimos años en un puesto similar, el colectivo en el que se encontraba encuadrado, grupo profesional, nivel, negocio y la provincia.

*\*Los méritos relativos a la experiencia profesional en LogiRAIL, serán comprobados por la Dirección de Seguridad, Organización y RRHH, sin que sea necesaria la presentación de documento acreditativo alguno por los/las aspirantes.*

## Acreditación de Requisitos Específicos y Valorables

La **acreditación de la titulación académica** deberá realizarse aportando copia del Título solicitado. En el caso de no estar en posesión del Título, durante el período de inscripción, deberá presentarse una certificación académica oficial.

La **acreditación de la experiencia**, \*deberá realizarse con el Certificado de Experiencia Profesional, donde vengan recogidos el tipo de contrato, el colectivo profesional, grupo profesional, nivel, negocio y provincia.

*\*Los méritos relativos a la experiencia profesional en LogiRAIL, serán comprobados por la Dirección de Seguridad, Organización y RRHH, sin que sea necesaria la presentación de documento acreditativo alguno por los/las aspirantes.*

## Publicación de la Convocatoria

La presente convocatoria se publicará en la página web de LogiRAIL, <https://logirail.com>

Asimismo, toda la información necesaria y derivada de la presente Convocatoria, se publicará desde su inicio hasta su conclusión.

## Admisión de Solicitudes y Plazo de Presentación

Los candidatos deberán tener en cuenta en el momento de la inscripción o solicitud de participación en esta convocatoria que las pruebas de selección de todos los perfiles se realizarán de forma simultánea en las sedes que en su momento se establezcan, pudiendo presentarse a una única plaza. Por ello, al cumplimentar su inscripción de participación en la presente convocatoria, los candidatos deberán optar por los perfiles correspondientes al puesto desempeñado, colectivo, grupo profesional, nivel, provincia y negocio.

a) Plazo de admisión de solicitudes:

- Del día **28 de agosto de 2023 al 24 de septiembre de 2023**, ambos incluidos.

Este mismo plazo será el único hábil para la impugnación de la presente Convocatoria.

- b) Los candidatos presentarán su solicitud de participación únicamente a través de la página web de LogiRAIL, <https://logirail.com>

Los candidatos que se presenten a las plazas reservadas para personas con discapacidad deberán indicarlo en el cuestionario de inscripción, en el apartado "Grado minusvalía igual o superior al 33%", marcando una de estas dos opciones:

- Tengo minusvalía, pero no precisa adaptación.
- Tengo minusvalía y precisa adaptación: en este caso, el candidato deberá solicitar las necesidades específicas de adaptación y/o de ajuste de tiempo y medios que considere oportunas para participar en las pruebas selectivas en condiciones de igualdad. Además, con el fin de que el Tribunal que se constituya para cada convocatoria pueda resolver la solicitud planteada, el interesado deberá adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano Técnico de Valoración que determinó el grado de minusvalía.

Los datos recabados de carácter personal serán incorporados a un fichero propiedad de LogiRAIL con fines únicamente de administración y gestión de los procesos selectivos convocados. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas recogidos en el reglamento antes citado, dirigiéndose por escrito y adjuntando copia del DNI o Documento de identificación correspondiente al correo electrónico: [derechos@LogiRAIL.com](mailto:derechos@LogiRAIL.com)

## Tribunal

Para la resolución de la Convocatoria se constituirá un Tribunal que adoptará cuantas decisiones estime pertinentes para el correcto cumplimiento del proceso selectivo y resolverá todas las cuestiones que pudieran plantearse en el transcurso del proceso.

También, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

A efectos de comunicaciones, que deberán realizarse por escrito, el Tribunal tendrá su sede en:

Calle Maestro Ángel Llorca nº6, 2ª Planta, 28003 Madrid.

El tribunal estará compuesto por un Presidente y dos Vocales, actuando uno de éstos como Secretario, siendo designados por la Dirección Gerencia de LogiRAIL:

- Presidente/a: D. Oscar Altares Medina.
- Vocal Secretario/a: D<sup>a</sup>. Cristina Ancizu Beramendi.
- Vocal Primero/a D<sup>a</sup>. Andrea Redondo Ramos.

El tribunal podrá designar los colaboradores y asesores especialistas que estime oportunos, así como requerir en cualquier momento la emisión de dictámenes técnicos o jurídicos a los órganos competentes de LogiRAIL.

## Proceso de Selección

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **100 puntos**. El proceso de selección constará de las siguientes fases:

- **Estructura de Dirección:** El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

### **Primera fase: Cumplimiento de requisitos.**

En esta fase, una vez cerrado el proceso de inscripción, se realizará la comprobación de requisitos, para la determinación de los candidatos admitidos a pruebas, y su correspondiente valoración de méritos.

- **Cumplimiento de requisitos**

Se revisará la documentación aportada por el candidato para comprobar la acreditación de los requisitos de acuerdo con las bases de la convocatoria, determinando el estado de cada candidato (Admitido/Admitido provisional/Excluido).

### **Segunda fase: Prueba Presencial.**

Las pruebas de esta segunda fase las realizarán los candidatos que hayan sido admitidos de forma definitiva. La **prueba presencial** tendrá carácter eliminatorio y consistirá en **una entrevista personal de conocimientos del puesto y Empresa**.

- **Prueba psicotécnica**

Esta prueba tiene carácter eliminatorio en el caso de no superarse, siendo su calificación "APTO" o "NO APTO".

Estarán exentos de realizar esta prueba psicotécnica los candidatos que, acrediten experiencia, en puestos equivalentes al que optan según tabla indicada en el apartado de Requisitos Específicos, en LogiRAIL en el momento de la realización del presente proceso.

- **Personal de Convenio:** El proceso selectivo comprenderá las siguientes fases:

### **Primera fase: Cumplimiento de requisitos.**

En esta fase, una vez cerrado el proceso de inscripción, se realizará la comprobación de requisitos, para la determinación de los candidatos admitidos a pruebas, y su correspondiente valoración de méritos.

- **Cumplimiento de requisitos**

Se revisará la documentación aportada por el candidato para comprobar la acreditación de los requisitos de acuerdo con las bases de la convocatoria, determinando el estado de cada candidato (Admitido/Admitido provisional/Excluido).

### **Segunda fase: Prueba Presencial.**

Las pruebas de esta segunda fase las realizarán los candidatos que hayan sido admitidos de forma definitiva. La **prueba presencial** tendrá carácter eliminatorio y consistirá en:

- **Prueba de conocimientos:**

La prueba de conocimientos constará de **20 preguntas tipo test con 4 posibles respuestas alternativas**, se deberá desarrollar en el plazo de **40 minutos** y las respuestas incorrectas, no penalizarán.

La puntuación máxima de esta prueba será de **60 puntos**, de forma que, para superarla, los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de **30 puntos**.

La prueba versará sobre las siguientes materias generales:

1. Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
2. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
3. Código Ético de LogiRAIL.
4. Memoria específica del colectivo y negocio correspondiente a la plaza que se presenta.

\* Dichas materias generales se detallan y especifican en cada uno de los perfiles que se definirán a lo largo de las bases.

- **Prueba psicotécnica**

Esta prueba tiene carácter eliminatorio en el caso de no superarse, siendo su calificación "APTO" o "NO APTO".

Estarán exentos de realizar esta prueba psicotécnica los candidatos que, formen parte de la plantilla de LogiRAIL en la actualidad en el puesto al que optan según tabla indicada en el apartado de Requisitos Específicos, en LogiRAIL en el momento de la realización del presente proceso.

Se publicará en la página web de LogiRAIL una relación provisional con la calificación obtenida de apto o no apto en estas pruebas para que, en el plazo de 7 días hábiles desde la publicación de esta, los candidatos puedan efectuar, si las hubiere, reclamaciones/alegaciones. Estas alegaciones podrán formularse a través de la plataforma en la que se realizó el proceso de inscripción en el proceso, accesible en todo momento a través del enlace alojado en la página web de LogiRAIL. Durante el plazo de subsanaciones, aparecerá un botón con el título "Alegaciones" a través del cual se podrán formular comentarios y adjuntar la documentación acreditativa que se estime oportuna para la subsanación de la candidatura.

En caso de empate, la ordenación con la puntuación total se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

1. En primer lugar, al género subrepresentado en el colectivo profesional de las plazas ofertadas.
2. En segundo lugar, a la mayor puntuación en la prueba de conocimientos.
3. En tercer lugar, si continuara persistiendo el empate, al orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra establecida para el ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado, que según Resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Función Pública (B.O.E. 24 de julio de 2020) cuyo resultado del sorteo para el orden de actuación de los candidatos en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado, fue la letra "B", que será la que se establece como inicio de la citada prelación alfabética.

### Tercera fase: Valoración de méritos

La puntuación máxima que podrá obtenerse por valoración de méritos será de **40 puntos**. En el caso de que algún candidato sobrepasara este valor con la suma de todos los factores, se tendrán en cuenta sólo **40 puntos**.

La fecha que se debe considerar para la valoración de los méritos será la de **27 de agosto de 2023**.

Los **factores valorables** de esta convocatoria son los siguientes:

Los candidatos que, a la fecha de publicación de bases, acrediten estar trabajando, en puesto estructural al que optan según tabla indicada en el apartado Requisitos Específicos, con contrato por obra o servicio o de sustitución con cláusula de proceso de selección o promoción, en la provincia en la que se encuentre prestando sus servicios actualmente, se les computará a efectos de méritos 40 puntos.

Los candidatos que, a la fecha de publicación de bases, acrediten estar trabajando, en puesto estructural al que optan según tabla indicada en el apartado Requisitos Específicos, con contrato eventual por circunstancias de la producción o de sustitución con cláusula de sustitución de personas trabajadoras, en la provincia en la que se encuentre prestando sus servicios actualmente, se les computará a efectos de méritos 10 puntos.

Los candidatos que, a la fecha de publicación de bases, acrediten haber estado trabajando en los 2 últimos años (al menos durante 180 días), en puestos estructurales equivalentes al que optan según tabla indicada en el apartado Requisitos Específicos, en la misma provincia en la que prestó sus servicios en LogiRAIL, se les computará a efectos de méritos 5 puntos.

Se publicará en la página web de LogiRAIL, una relación provisional de candidatos inscritos con su estado en la convocatoria (Admitido/Admitido provisional/Excluido) y su valoración de méritos. En esta relación figurarán los motivos de exclusión o de subsanación. Se abrirá un plazo máximo de 7 días hábiles para la subsanación de la documentación y la formulación de alegaciones o reclamaciones, si las hubiere, por parte de los candidatos. Estas alegaciones podrán formularse a través de la plataforma en la

que se realizó el proceso de inscripción en el proceso, accesible en todo momento a través del enlace alojado en la página web de LogiRAIL. Durante el plazo de subsanaciones, aparecerá un botón con el título "Alegaciones" a través del cual se podrán formular comentarios y adjuntar la documentación acreditativa que se estime oportuna para la subsanación de la candidatura.

Tras la revisión de la documentación subsanada y las reclamaciones formuladas, se publicará en la página web de LogiRAIL una relación definitiva de candidatos admitidos con su valoración de méritos y una relación definitiva de candidatos excluidos. Dicha publicación hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada por LogiRAIL a su reclamación o subsanación.

### Adjudicación de plazas y Residencias

La ordenación de los participantes se realizará de mayor a menor, de acuerdo con la puntuación total, de tal forma que el número total de las plazas adjudicadas no podrá superar al de las plazas ofertadas.

La adjudicación de plazas se realizará entre los participantes debidamente ordenados conforme a los criterios anteriormente descritos, en función de la tipología contractual y experiencia profesional acreditada en actividades propias de los puestos que se ofertan por el tipo de servicios, colectivo y provincia.

Si el candidato seleccionado renuncia a la plaza de trabajo y/o residencia adjudicada, o no se incorpora al puesto de trabajo en el momento establecido, será eliminado de la convocatoria.

Con los aspirantes que hayan superado todas las pruebas de selección y que, en base a los criterios de ordenación y adjudicación de plazas, no hayan obtenido plaza, se conformará:

- Una "bolsa de suplentes", para aquellos casos en los que el candidato que hubiera resultado adjudicado de la plaza no tomará la plaza adjudicada o para aquellos casos en los que la plaza hubiera quedado vacante, en la que se especificará el número de orden por colectivo, puesto, provincia y negocio, correspondiente.
- Y una "bolsa de empleo" para atender las necesidades que pudieran producirse de contratación temporal. Esta lista tendrá validez hasta la publicación del siguiente proceso selectivo para puestos iguales al ofertado.

Se publicará en la página web de LogiRAIL la resolución de la convocatoria.

**PERFIL: ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN.**

**REFERENCIA: EDDH01**

**Nº PLAZAS: 1**

**Puesto: DIRECTOR-A.**

**Departamento o Negocio: HANDLING SERVICIOS FERROVIARIOS.**

**Provincia: MADRID.**

**Centro de Trabajo: OFICINAS CENTRALES-MADRID.**

**Funciones:** Son básicamente las siguientes:

1. Responsable del presupuesto y de los resultados del Negocio;
2. Responsable de la organización, del modelo de gobierno y de fijar los objetivos de los equipos;
3. Responsable de conseguir la optimización global de los recursos asignados para garantizar una eficaz y eficiente gestión del Negocio y una reducción de los costes;
4. Responsable de las Relaciones con el Cliente Institucional en referencia con la negociación y el seguimiento de los encargos y con el desarrollo de propuestas hacia la mejora del servicio con el objetivo de fomentar la Experiencia del Cliente Viajero;
5. Responsable de realizar la planificación de las necesidades tanto de recursos como de compras en el marco de la política general de la empresa y del control de sus costes;
6. Responsable de analizar las tendencias del mercado de los servicios auxiliares de transporte ferroviario y de evaluar amenazas y oportunidades, identificando las principales líneas guías a seguir y plasmando la agenda de los objetivos cualitativos anuales;
7. Relacionarse con los actores de la empresa: accionistas, sindicatos, proveedores.
8. Investiga y analiza nuevas oportunidades de negocio para mejorar y ampliar las expectativas de la compañía en lo referente a los servicios de Handling Ferroviario.

**Requisitos valorables:**

- Titulación Universitaria en Económicas o Ciencias Empresariales con especialización en Marketing.
- Experiencia en el puesto de al menos 2 años.
- Experiencia en puestos similares en otras Empresas (del mismo sector) de al menos 10 años.



**PERFIL: ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN.**

**REFERENCIA: EDDT02**

**Nº PLAZAS: 1**

**Puesto:** DIRECTOR-A DE INNOVACIÓN, TRANSFORMACION DIGITAL Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS.

**Departamento o Negocio:** TECNOLOGÍA

**Provincia:** MADRID

**Centro de Trabajo:** OFICINAS CENTRALES-MADRID.

**Funciones:** Son básicamente las siguientes:

1. Liderar y supervisar el equipo de profesionales de los Centros de Competencias Digitales (CCDs).
2. Liderar, supervisar y gestionar los sistemas corporativos de LogiRAIL.
3. Promover el uso de sistemas y herramientas para agilizar los procesos internos de la compañía.
4. Desarrollar y ejecutar estrategias para mejorar la eficiencia y la calidad de los procesos que afectan a la operativa diaria de los Centros.
5. Gestionar el presupuesto financiero y de plantilla asignado a los CCDs y asegurar un uso eficiente de los recursos.
6. Gestionar el presupuesto financiero y de plantilla asignado a departamento de soporte interno de tecnología y asegurar un uso eficiente de los recursos.
7. Mantenerse actualizado sobre las últimas tendencias y avances en tecnología, identificando oportunidades para su implementación o venta a terceros.
8. Establecer y mantener relaciones estratégicas con socios externos, como universidades, proveedores de tecnología y otras organizaciones relevantes en el ámbito digital.
9. Impulsar la formación y el desarrollo de habilidades digitales en el equipo, a través de programas de capacitación.
10. Gestión de valoraciones de encargos de trabajo y de subcontrataciones de servicios profesionales.

**Requisitos valorables:**

- Titulación: INGENIERIA INFORMÁTICA, SOFTWARE o SIMILIAR
- Formación complementaria, Postgrados o Master:
  - Certificate in IT Service Management.
  - Master en Project Management PMP.
- Experiencia en el puesto de al menos 2 años.
- Experiencia en el sector de transporte ferroviario 15 años o más.
- Experiencia en consultoría 5 años o más.

**PERFIL: ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN.**

**REFERENCIA: EDDF03**

**Nº PLAZAS: 1**

**Puesto: DIRECTOR-A FINANCIERO-A Y DE CONTROL DE GESTIÓN.**

**Departamento o Negocio: DEPARTAMENTO FINANCIERO.**

**Provincia: MADRID**

**Centro de Trabajo: OFICINAS CENTRALES - MADRID**

**Funciones:** Son básicamente las siguientes:

1. Definir y dirigir la política general de la Empresa en materia contable y de control interno de la información financiera, estableciendo los criterios para la elaboración de las cuentas anuales y de la información financiera a remitir a cuantos organismos sean precisos, incluidos los propios de la Entidad.
2. Definir y dirigir la política general de la Empresa en materia fiscal y de seguros, al objeto de garantizar una gestión ágil y eficaz.
3. Definir y dirigir la política de captación y análisis de información de los sistemas corporativos de cara a elaborar los informes de resultados mensuales y anuales.
4. Establecer y supervisar la política presupuestaria.
5. Analizar los resultados y desviaciones mensuales y anuales en aras a identificar riesgos y propuesta de planes de acción para mitigarlos. Elaborar informes a la Dirección y Órganos de Gobierno de la Entidad.
6. Dirigir los recursos financieros de la Empresa, la normativa de cobros y pagos de esta, la política de la gestión y planificación de la tesorería, de la financiación y de los medios de pago a fin de satisfacer las necesidades en materia económico-financiera.
7. Dirigir la política de compras de la Empresa en cumplimiento con la normativa que resulta de aplicación, Ley de Contratos de Sector Público.
8. Definir y dirigir el plan estratégico de las áreas de su competencia, aplicando las políticas más adecuadas para la Empresa, y que permitan cumplir con los objetivos de la organización.

**Requisitos valorables:**

- Titulación: Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
- Master en Auditoría y Desarrollo Directivo.
- Experiencia en el puesto de al menos 2 años, en empresas del sector ferroviario y sector público.
- Experiencia en puestos similares en otras empresas de al menos 5 años.
- Experiencia en auditoría BIG 4 de al menos 7 años.
- Conocimiento de Business Central Dynamics 365 y Power BI.

**PERFIL: ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN.**

**REFERENCIA: EDGCCD04**

**Nº PLAZAS: 1**

**Puesto: GERENTE-A DE CENTROS DE COMPETENCIAS DIGITALES**

**Departamento o Negocio: DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA**

**Provincia: MADRID**

**Centro de Trabajo: OFICINAS CENTRALES-MADRID.**

**Funciones:** Son básicamente las siguientes:

1. Liderar y supervisar el equipo de profesionales de los Centros de Competencias Digitales (CCDs).
2. Desarrollar y ejecutar estrategias para mejorar la eficiencia y la calidad de los procesos que afectan a la operativa diaria de los Centros.
3. Analizar y monitorear el rendimiento de los procedimientos implementados, identificando áreas de mejora y proponiendo soluciones.
4. Colaborar con otros departamentos para identificar y satisfacer las necesidades de la organización.
5. Gestionar el presupuesto financiero y de plantilla asignado a los CCDs y asegurar un uso eficiente de los recursos.
6. Evaluar y seleccionar proveedores de tecnología, herramientas digitales, partners.
7. Mantenerse actualizado sobre las últimas tendencias y avances en tecnología, identificando oportunidades para su implementación o venta a terceros.
8. Promover una cultura de innovación y aprendizaje continuo en el equipo y en la organización en general.
9. Establecer y mantener relaciones estratégicas con socios externos, como universidades, proveedores de tecnología y otras organizaciones relevantes en el ámbito digital.
10. Impulsar la formación y el desarrollo de habilidades digitales en el equipo, a través de programas de capacitación.

**Requisitos valorables:**

- Titulación: INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES
- Formación complementaria, Postgrados o Master:
  - Master en Administración y Dirección de Empresas (MBA).
  - Certificado NSE1 Information Security Awareness.
  - Certificado NSE2 The Evolution of Cybersecurity.
  - Certified Network Security Specialist (CNSS).
- Experiencia en el puesto de al menos 2 años.
- Experiencia en el sector de transporte ferroviario 2 años o más.
- Experiencia en puestos similares en otras Empresas de al menos 10 años.

**PERFIL: ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN.**

**REFERENCIA: EDGNORDESTE05**

**Nº PLAZAS: 1**

**Puesto: GERENTE-A DE LA GERENCIA NORESTE.**

**Departamento o Negocio: LOGISTICA Y OPERACIONES.**

**Provincia: BARCELONA.**

**Centro de Trabajo: BARCELONA.**

**Funciones:** Son básicamente las siguientes:

- 1.** Dirigir, organizar y ejercer el mando directo del equipo de trabajo a su cargo que se asigne y preste servicio de forma genérica en cualquiera de las terminales terrestres y portuarias del ámbito del Noreste de España, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos asignados por la dirección de Logirail.
- 2.** Controlar y supervisar la calidad de los servicios de "logística en tierra", ferroviarios y actividades auxiliares o complementarias prestadas en su ámbito de responsabilidad, mediante la ordenación de tareas y de puestos de trabajo a desarrollar en cada turno de personal, proponiendo las medidas necesarias para su mejora e incremento de productividad.
- 3.** Elaborar, verificar y corregir los informes, estadísticas y estudios correspondientes a la actividad productiva que desarrolla Logirail, así como remitir los reportes de control del personal que presta sus servicios en las instalaciones de su ámbito de competencia.
- 4.** Elaborar los procedimientos de trabajo necesarios en cada caso, a la vez que dirigir en el desempeño concreto de las responsabilidades y funciones establecidas por Logirail, al personal asignado a su cargo.
- 5.** Gestionar las cuentas y prestación de servicios contratados por los clientes en su ámbito, tanto las relaciones que se encarguen de comercialización sobre la base de actividades corrientes de los servicios prestados por Logirail, como por delegación expresa de la Dirección de Logirail.
- 6.** Supervisar y controlar la gestión de compra de aprovisionamiento de suministros, repuestos, abastecimiento de materiales y demás bienes convencionales de pequeña complejidad necesarios para el desarrollo de las actividades de Logirail, en su ámbito de gestión, en la prestación de los servicios contratados por los clientes.
- 7.** Cualquier otra, equiparable a previstas para el personal de su categoría que en un futuro pueda requerir la gestión directiva de Logirail.

**Requisitos valorables:**

- Titulación universitaria, preferentemente Administración y Dirección de Empresas, Derecho o Ingeniería.
- Titulación de Máster relacionada con la formación indicada en el punto anterior.
- Acreditada experiencia profesional en el sector del ferrocarril, fundamentalmente en lo relacionado con las operaciones del tren y concretamente en el puesto.

**PERFIL: ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN.**

**REFERENCIA: EDJNORTE06**

**Nº PLAZAS: 1**

**Puesto: JEFE-A DE LA GERENCIA NORTE**

**Departamento o Negocio: LÓGISTICA Y OPERACIONES**

**Provincia: SANTANDER**

**Centro de Trabajo: SANTANDER**

**Funciones:** Son básicamente las siguientes:

1. Dirigir, organizar y ejercer el mando directo del equipo de trabajo a su cargo que se asigne y preste servicio en la Red Ferroviaria de Interés General, en infraestructuras tranviarias y de forma genérica en cualquiera de las terminales terrestres y portuaria del ámbito de sur de España, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos asignados por la dirección de Logirail.
2. Controlar y supervisar la calidad de los servicios de "logística en tierra", ferroviarios, tranviarios y actividades auxiliares o complementarias prestadas en su ámbito de responsabilidad, mediante la ordenación de tareas y de puestos de trabajo a desarrollar en cada turno de personal, proponiendo las medidas necesarias para su mejora e incremento de productividad.
3. Elaborar, verificar y corregir los informes, estadísticas y estudios correspondientes a la actividad productiva que desarrolla Logirail, así como remitir los reportes de control del personal que presta sus servicios en las instalaciones de su ámbito de competencia.
4. Elaborar los procedimientos de trabajo necesarios en cada caso, a la vez que dirigir en el desempeño concreto de las responsabilidades y funciones establecidas por Logirail, al personal asignado a su cargo.
5. Gestionar las cuentas y prestación de servicios contratados por los clientes en su ámbito, tanto las relaciones que se encarguen de comercialización sobre la base de actividades corrientes de los servicios prestados por Logirail, como por delegación expresa de la Dirección de Logirail.
6. Supervisar y controlar la gestión de compra de aprovisionamiento de suministros, repuestos, abastecimiento de materiales y demás bienes convencionales de pequeña complejidad necesarios para el desarrollo de las actividades de Logirail, en su ámbito de gestión, en la prestación de los servicios contratados por los clientes.
7. Cualquier otra, equiparable a previstas para el personal de su categoría que en un futuro pueda requerir la gestión directiva de Logirail.

**Requisitos valorables:**

- Titulación universitaria, preferentemente ingeniería.
- Acreditada experiencia profesional en puesto de gestión en el Sector del Ferrocarril por al menos 2 años.
- Acreditada experiencia profesional en el Sector del Ferrocarril fundamentalmente en lo relacionado con las operaciones del Tren.

## **PERFIL: ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN.**

**REFERENCIA: EDGCENTRO07**

**Nº PLAZAS: 1**

**Puesto: GERENTE-A DE LA GERENCIA CENTRO.**

**Departamento o Negocio: LOGÍSTICA Y OPERACIONES.**

**Provincia: MADRID.**

**Centro de Trabajo: MADRID.**

**Funciones:** Son básicamente las siguientes:

1. Dirigir, organizar y ejercer el mando directo del equipo de trabajo a su cargo que se asigne y preste servicio de forma genérica en cualquiera de las terminales terrestres y portuarias del ámbito del Centro de España, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos asignados por la dirección de Logirail.
2. Controlar y supervisar la calidad de los servicios de "logística en tierra", ferroviarios y actividades auxiliares o complementarias prestadas en su ámbito de responsabilidad, mediante la ordenación de tareas y de puestos de trabajo a desarrollar en cada turno de personal, proponiendo las medidas necesarias para su mejora e incremento de productividad.
3. Elaborar, verificar y corregir los informes, estadísticas y estudios correspondientes a la actividad productiva que desarrolla Logirail, así como remitir los reportes de control del personal que presta sus servicios en las instalaciones de su ámbito de competencia.
4. Elaborar los procedimientos de trabajo necesarios en cada caso, a la vez que dirigir en el desempeño concreto de las responsabilidades y funciones establecidas por Logirail, al personal asignado a su cargo.
5. Gestionar las cuentas y prestación de servicios contratados por los clientes en su ámbito, tanto las relaciones que se encarguen de comercialización sobre la base de actividades corrientes de los servicios prestados por Logirail, como por delegación expresa de la Dirección de Logirail.
6. Supervisar y controlar la gestión de compra de aprovisionamiento de suministros, repuestos, abastecimiento de materiales y demás bienes convencionales de pequeña complejidad necesarios para el desarrollo de las actividades de Logirail, en su ámbito de gestión, en la prestación de los servicios contratados por los clientes.
7. Cualquier otra, equiparable a previstas para el personal de su categoría que en un futuro pueda requerir la gestión directiva de Logirail.

### **Requisitos valorables:**

- Acreditada experiencia profesional de al menos 18 meses como Gerente en el sector del ferrocarril, fundamentalmente en lo relacionado con las operaciones del tren.
- Acreditada experiencia profesional de al menos 2 años como técnico de operaciones en el sector del ferrocarril, fundamentalmente en lo relacionado con las operaciones del tren y la producción.
- Ostentar al menos 3 habilitaciones en vigor reguladas por la Orden FOM 2872/2010.
- Programa de Desarrollo Profesional.

**PERFIL: ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN.**

**REFERENCIA: EDGSUR08**

**Nº PLAZAS: 1**

**Puesto: GERENTE-A DE LA GERENCIA SUR**

**Departamento o Negocio: LOGÍSTICA Y OPERACIONES**

**Provincia: SEVILLA**

**Centro de Trabajo: SEVILLA**

**Funciones:** Son básicamente las siguientes:

1. Dirigir, organizar y ejercer el mando directo del equipo de trabajo a su cargo que se asigne y preste servicio en la Red Ferroviaria de Interés General, en infraestructuras tranviarias y de forma genérica en cualquiera de las terminales terrestres y portuaria del ámbito de sur de España, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos asignados por la dirección de Logirail.
2. Controlar y supervisar la calidad de los servicios de "logística en tierra", ferroviarios, tranviarios y actividades auxiliares o complementarias prestadas en su ámbito de responsabilidad, mediante la ordenación de tareas y de puestos de trabajo a desarrollar en cada turno de personal, proponiendo las medidas necesarias para su mejora e incremento de productividad.
3. Elaborar, verificar y corregir los informes, estadísticas y estudios correspondientes a la actividad productiva que desarrolla Logirail, así como remitir los reportes de control del personal que presta sus servicios en las instalaciones de su ámbito de competencia.
4. Elaborar los procedimientos de trabajo necesarios en cada caso, a la vez que dirigir en el desempeño concreto de las responsabilidades y funciones establecidas por Logirail, al personal asignado a su cargo.
5. Gestionar las cuentas y prestación de servicios contratados por los clientes en su ámbito, tanto las relaciones que se encarguen de comercialización sobre la base de actividades corrientes de los servicios prestados por Logirail, como por delegación expresa de la Dirección de Logirail.
6. Supervisar y controlar la gestión de compra de aprovisionamiento de suministros, repuestos, abastecimiento de materiales y demás bienes convencionales de pequeña complejidad necesarios para el desarrollo de las actividades de Logirail, en su ámbito de gestión, en la prestación de los servicios contratados por los clientes.
7. Cualquier otra, equiparable a previstas para el personal de su categoría que en un futuro pueda requerir la gestión directiva de Logirail.

**Requisitos valorables:**

- Titulación universitaria, preferentemente ingeniería superior, con especialidad en Transportes.
- Máster Oficial en Dirección y Administración de Empresas
- Acreditada experiencia profesional en puesto de Gerente en el Sector del Ferrocarril.
- Acreditada experiencia profesional como técnico de operaciones en el Sector del Ferrocarril relacionado con las operaciones del Tren.

**PERFIL: ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN.**

**REFERENCIA: EDJSPRL09**

**Nº PLAZAS: 1**

**Puesto: JEFE-A DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

**Departamento o Negocio: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN Y RRHH.**

**Provincia: SEVILLA**

**Centro de Trabajo: SEVILLA**

**Funciones:** Son básicamente las siguientes:

1. Coordinación del servicio de prevención propio de LogiRAIL
2. Coordinación y gestión del servicio de prevención ajeno y otros proveedores
3. Coordinación de actividades empresariales con empresas cliente
4. gestión y acompañamiento de auditorías externas (reglamentarias y de certificación)
5. Realización de auditorías internas
6. Definición de procesos, elaboración de procedimientos y documentación técnica
7. Mantenimiento y actualización de los sistemas de gestión
8. Investigación de accidentes
9. Gestión de Comités de empresa en materias de seguridad y prevención de riesgos laborales

**Requisitos valorables:**

- Titulación: Ingeniería técnica industrial, especialidad en química industrial
- Formación complementaria, Postgrados o Máster:
  - Máster en gestión integrada de prevención de riesgos laborales, calidad y medioambiente. Especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada.
  - Título de especialista seguridad operacional ferroviario
- Experiencia en el puesto de al menos 3 años.
- Experiencia en otras empresas en gestión de prevención de riesgos laborales de al menos 4 años



**PERFIL: ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN.**

**REFERENCIA: EDJPCG10**

**Nº PLAZAS: 1**

**Puesto: JEFE-A DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.**

**Departamento o Negocio: DIRECCIÓN FINANCIERA**

**Provincia: MADRID.**

**Centro de Trabajo: OFICINAS CENTRALES-MADRID.**

**Funciones:** Son básicamente las siguientes:

1. Control presupuestario de ingresos y gastos de los proyectos, actualización de datos reales, análisis de desviaciones y propuesta de acciones correctoras.
2. Reporting periódico de indicadores financieros y KPI's.
3. Elaboración de informes y presentación ad hoc para la Dirección y Órganos de Gobierno de la Entidad.
4. Gestión y actualización de los sistemas de información y reporting (BC, Power BI, etc...)
5. Control de riesgos: Identificar y evaluar los riesgos financieros y proponer medidas para mitigarlos.
6. Apoyo estratégico a la Dirección, analizando las diferentes vías de negocio.
7. Preparar informes de gestión regulares que resuman el rendimiento de la empresa y proporcionen análisis y recomendaciones.
8. Supervisar proyectos especiales y garantizar que se cumplan a tiempo y dentro del presupuesto.

**Requisitos valorables:**

- Titulación: Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas.
- Formación complementaria: Máster de Contabilidad y Auditoría de cuentas.
- Experiencia en el puesto de al menos 2 años, en empresas del sector ferroviario y sector público.
- Experiencia en puestos similares en otras empresas de al menos 7 años.
- Experiencia en auditoría BIG 4 de al menos 3 años.
- Experiencia con Power BI y Business Central.

**PERFIL: ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN.**

**REFERENCIA: EDJC11**

**Nº PLAZAS: 1**

**Puesto: JEFE-A DE CONTABILIDAD.**

**Departamento o Negocio: DIRECCIÓN FINANCIERA.**

**Provincia: MADRID.**

**Centro de Trabajo: OFICINAS CENTRALES-MADRID.**

**Funciones:** Son básicamente las siguientes:

1. Elaboración y revisión de cierres contables
2. Reporting a grupo (cierres mensuales, anual, conciliaciones intragrupo, otros desgloses de información, etc).
3. Revisión de impuestos y cálculo impuesto de sociedades.
4. Tratamiento con auditores y preparación de las cuentas anuales.
5. Reporting a supervisores financieros: IGAE, Banco de España, INE, etc.
6. Supervisión contable.

**Requisitos valorables:**

- Titulación: Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas
- Formación complementaria: Máster en Dirección y Gestión Contable
- Experiencia en el puesto de al menos 1 año en empresas del sector ferroviario y sector público.
- Experiencia en puestos similares en otras empresas de al menos 10 años.
- Experiencia en auditoría BIG 4 de al menos 4 años.
- Experiencia con Power BI y Business Central Dynamics 365

**PERFIL: ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN.**

**REFERENCIA: EDJCCDIM12**

**Nº PLAZAS: 1**

**Puesto: JEFE DEL CCD DE IM TERUEL.**

**Departamento o Negocio: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA**

**Provincia: TERUEL.**

**Centro de Trabajo: TERUEL**

**Funciones:** Son básicamente las siguientes:

1. Desarrollo de la estrategia del proyecto para utilizar y optimizar los recursos tecnológicos. Garantizar que las tecnologías se utilizan de forma eficiente, rentable y segura.
2. Optimizar el flujo de información con los diferentes clientes garantizando el éxito en la ejecución y delivery de los servicios, velando por la correcta ejecución de las funciones de cada uno de los perfiles puestos a disposición del servicio, siendo el máximo interlocutor de los proyectos.
3. Planificar y definir la dedicación de los recursos, coordinando y supervisando los equipos de trabajo.
4. Asegurar la consecución de los objetivos del proyecto y garantizar los plazos previstos de ejecución.
5. Verificar que toda implantación tecnológica cumpla con los estándares en seguridad IT y Ciberseguridad.
6. Facturación del servicio y responsable/coordinador de las previsiones de carga de trabajo mensual.
7. Garantizar la viabilidad económica del proyecto, haciendo seguimiento a los objetivos marcados y proponiendo acciones correctoras si fuera necesario
8. Responsable de la observancia y cumplimiento de los procedimientos/protocolos establecidos en cada proyecto y servicio.
9. Elaboración en conjunto con los equipos de producto de propuestas de mejora del servicio.
10. Elaboración/supervisión de los informes de gestión y seguimiento mensuales y de cualquier otro informe relacionado con el servicio que se le requiera por Renfe.

**Requisitos valorables:**

- Titulación: Ingeniería Informática, Telecomunicaciones, Licenciatura en Sistemas de Seguridad de las Telecomunicaciones o similar.
- Experiencia en el puesto de al menos 2 año.
- Experiencia en puestos similares en otras Empresas (del mismo sector) de al menos 5 años.

**PERFIL: ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN.**

**REFERENCIA: EDJCCDCC13**

**Nº PLAZAS: 1**

**Puesto: JEFE DE CCD CUSTOMER CARE.**

**Departamento o Negocio: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA.**

**Provincia: SEVILLA**

**Centro de Trabajo: SEVILLA**

**Funciones:** Son básicamente las siguientes:

1. Desarrollo de la estrategia del proyecto para utilizar y optimizar los recursos tecnológicos. Garantizar que las tecnologías se utilizan de forma eficiente, rentable y segura.
2. Responsable de las licencias y de las gestiones de mantenimiento de los servicios técnicos que se pongan a disposición de los clientes.
3. Optimizar el flujo de información con los diferentes clientes garantizando el éxito en la ejecución y delivery de los servicios, velando por la correcta ejecución de las funciones de cada uno de los perfiles puestos a disposición del servicio, siendo el máximo interlocutor de los proyectos.
4. Planificar y definir la dedicación de los recursos, coordinando y supervisando los equipos de trabajo.
5. Asegurar la consecución de los objetivos del proyecto y garantizar los plazos previstos de ejecución.
6. Verificar que toda implantación tecnológica cumpla con los estándares en seguridad IT y Ciberseguridad.
7. Facturación del servicio y responsable/coordinador de las previsiones de carga de trabajo mensual.
8. Garantizar la viabilidad económica del proyecto, haciendo seguimiento a los objetivos marcados y proponiendo acciones correctoras si fuera necesario
9. Responsable de la observancia y cumplimiento de los procedimientos/protocolos establecidos en cada proyecto y servicio.
10. Elaboración/supervisión de los informes de gestión y seguimiento mensuales y de cualquier otro informe relacionado con el servicio que se le requiera por Renfe Viajeros.

**Requisitos valorables:**

- Titulación: Ingeniería Informática o similar.
- Experiencia en el puesto de al menos 1 año
- Experiencia en puestos similares en otras Empresas (del mismo sector) de al menos 5 años.

**PERFIL: ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN.**

**REFERENCIA: EDJCCDCBS14**

**Nº PLAZAS: 1**

**Puesto: JEFE-A DE CENTRO DE COMPETENCIAS DIGITALES DE CIBERSEGURIDAD.**

**Departamento o Negocio: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA.**

**Provincia: LUGO.**

**Centro de Trabajo: MONFORTE DE LEMOS.**

**Funciones:** Son básicamente las siguientes:

1. Desarrollar un equipo altamente capacitado en ciberseguridad, identificando las habilidades y conocimientos necesarios, y proporcionando oportunidades de formación y desarrollo profesional.
2. Implementar y mantener medidas de seguridad efectivas para proteger los sistemas y la información confidencial de la organización contra amenazas cibernéticas.
3. Asegurar que todo el personal reciba formación en ciberseguridad y se realicen sesiones periódicas de actualización para mantenerse al tanto de las últimas amenazas y mejores prácticas de seguridad.
4. Proporcionar capacitación y orientación a los miembros del equipo junior, revisar su trabajo y brindar retroalimentación para garantizar la calidad y eficiencia en la ejecución de sus tareas.
5. Promover la conciencia de la importancia de la ciberseguridad en toda la organización, educando al personal sobre las buenas prácticas de seguridad y fomentando una cultura de seguridad en todos los niveles.
6. Evaluar los riesgos y las necesidades de seguridad de la organización, desarrollar estrategias y planes para garantizar la continuidad del negocio en caso de incidentes de seguridad, y gestionar los recursos financieros asignados para la ciberseguridad.
7. Revisar y mantener la arquitectura de seguridad de la información de la organización, asegurando que los sistemas y redes estén correctamente configurados y protegidos contra posibles vulnerabilidades.
8. Evaluar y actualizar regularmente las herramientas y estrategias de ciberseguridad implementadas en la organización para garantizar que sigan siendo efectivas y estén alineadas con las últimas tendencias y tecnologías.
9. Asegurarse de que todas las funciones y responsabilidades relacionadas con la ciberseguridad se cumplan dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con los estándares de seguridad aplicables.

### Requisitos valorables:

- Titulación: Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas
- Formación complementaria
  - Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos
  - CEH – Certified Ethical Hacker
  - CHFI – Computer Hacking Forensic Investigator
  - Curso CCNA v7
  - Curso Esquema Nacional de Seguridad
  - Curso de Avances en Seguridad en Internet
  - Curso de Seguridad en Sistemas Informáticos
  - Nozomi Networks Cetified Technical Sales Professional
  - NSE3
  - ET01 – Sophos Central Enginner
- Experiencia en puestos similares en otras Empresas (del mismo sector) de al menos 7 años

**PERFIL: ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN.**

**REFERENCIA: EDJSMA15**

**Nº PLAZAS: 1**

**Puesto: JEFE-A DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES (AM).**

**Departamento o Negocio: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA**

**Provincia: BURGOS**

**Centro de Trabajo: MIRANDA DE EBRO**

**Funciones:** Son básicamente las siguientes:

1. Conocer y transmitir interna y externamente información sobre el catálogo de servicios de mantenimiento de aplicaciones.
2. Colaborar en la actualización y desarrollo de nuevos servicios de mantenimiento de aplicaciones.
3. Definir y gestionar los objetivos comerciales y presupuestarios sobre los servicios de mantenimiento de aplicaciones.
4. Identificar y materializar oportunidades de negocio, gestionando el ciclo comercial completo (prescripción, enfoque, oferta comercial, seguimiento, negociación...)
5. Establecer relaciones a largo plazo con cliente interno.
6. Conseguir los objetivos de los proyectos/ servicios.
7. Transmitir y aplicar los valores y la cultura de la compañía desde los diferentes roles críticos (selección, gestión de proyecto, gestión de personas,...)
8. Impulsar el conocimiento de su equipo a través de la identificación de necesidades y formación continua.
9. Conocer, transmitir y actuar de forma coherente con la estrategia de la compañía.
10. Desarrollo del Centro de Competencias Digitales de Miranda de Ebro.

**Requisitos valorables:**

- Titulación: Ingeniería o Licenciatura en informática, telecomunicaciones o electrónica.
- Experiencia en el puesto de al menos 2 años.
- Experiencia en puestos similares en otras Empresas (del sector tecnológico) de al menos 10 años.

**PERFIL: ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN.**

**REFERENCIA: EDJSRPA16**

**Nº PLAZAS: 1**

**Puesto: JEFE DE SERVICIOS RPA.**

**Departamento o Negocio: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA.**

**Provincia: CIUDAD REAL**

**Centro de Trabajo: ALCAZAR DE SAN JUAN.**

**Funciones:** Son básicamente las siguientes:

1. Identificar necesidades en los consumidores y oportunidades en automatización en el mercado para crear productos que las atiendan mejor que otros competidores.
2. Establecer la visión del producto y la estrategia y priorizar. Qué aspectos serán cubiertos por la automatización de procesos y qué características desarrollar para obtener una ventaja competitiva.
3. Crear una hoja de ruta del producto, considerando tendencias, competidores y cambios en el mercado.
4. Definición de Business Case de producto o proyecto de automatización.
5. Comunicar a otros equipos esta visión, estrategia y hoja de ruta. Motivar a los equipos
6. Planificación y visión de todo proyecto
7. Gestión del riesgo y definición de los objetivos
8. Organizar, administrar y gestionar los recursos financieros y humanos
9. Cumplimiento de KPIs, ANS establecidos.
10. Desarrollo del Centro de Competencias Digitales de Alcazar de San Juan.

**Requisitos valorables:**

- Titulación: Ingeniería o Licenciatura en informática, telecomunicaciones o electrónica.
- Experiencia en el puesto de al menos 2 años.
- Experiencia en puestos similares en otras Empresas (del mismo sector) de al menos 8 años.



**PERFIL: ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN.**

**REFERENCIA: EDJSM17**

**Nº PLAZAS: 1**

**Puesto: JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.**

**Departamento o Negocio: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA**

**Provincia: MADRID.**

**Centro de Trabajo: MADRID.**

**Funciones:** Son básicamente las siguientes:

1. Gestión integral del servicio de mantenimiento, foco en la implantación y seguimiento de indicadores, paneles de seguimiento, control de la demanda de trabajo, elaboración/supervisión del modelo de informes de seguimiento del servicio.
2. Implantación de un modelo eficiente de control de la facturación y realizar el seguimiento de esta tanto con Renfe Viajeros como con proveedores.
3. Fomentar la implantación y uso de las mejores prácticas de servicios de AM.
4. Soporte al departamento de selección y talento para la validación de candidatos
5. Garantizar el cumplimiento de los objetivos marcados por Renfe Viajeros y Logirail en la ejecución del contrato, garantizando la viabilidad económica del mismo.
6. Participación en la definición del formato de trabajo conjunto con los centros de competencias digitales y fomentar el uso en el contrato de los servicios remotos.
7. Fomentar la evolución profesional de los equipos mejorando sus capacidades mediante la formación en habilidades técnicas y organizativas

**Requisitos valorables:**

- Titulación: Ingeniería / Licenciatura en Informática
- Experiencia en el puesto de al menos 2 años
- Experiencia en puestos similares en otras Empresas (del mismo sector) de al menos 10 años.
- Experiencia en el trabajo con centros remotos en modalidades Nearshore u Offshore

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE OPERACIONES PARA EL NEGOCIO DE LOGISTICA Y OPERACIONES.

REFERENCIA: PCOLO18

Nº PLAZAS: 551

**REQUISITOS NECESARIOS Y OBLIGATORIOS:**

- Haber cumplido 18 años de edad.
- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing o Certificado de experiencia profesional conforme a las condiciones descritas en apartado de requisitos específicos de admisión.
- Para aquellos candidatos cuyo idioma nativo no sea el castellano, acreditar un conocimiento suficiente del castellano. La citada acreditación deberá realizarse mediante un certificado emitido por un centro de enseñanza de idiomas oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación.

**REQUISITOS VALORABLES O MERITOS:**

- Prestación actual de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado con contrato de obra y servicio determinado o de sustitución con cláusula de proceso de selección o promoción.
- Prestación actual de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado con contrato eventual por circunstancias de la producción o de sustitución con cláusula de sustitución de personas trabajadoras.
- Prestación pasada de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado.
- **La prueba de conocimiento para este perfil versará sobre las siguientes materias:**
  - Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
  - Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
  - Código Ético de LogiRAIL.
  - Memoria específica del negocio de Logística y Operaciones.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE OPERACIONES PARA EL NEGOCIO DE HANDLING FERROVIARIO.

REFERENCIA: PCOH19

Nº PLAZAS: 1

#### REQUISITOS NECESARIOS Y OBLIGATORIOS:

- Haber cumplido 18 años de edad.
- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing o Certificado de experiencia profesional conforme a las condiciones descritas en apartado de requisitos específicos de admisión.
- Para aquellos candidatos cuyo idioma nativo no sea el castellano, acreditar un conocimiento suficiente del castellano. La citada acreditación deberá realizarse mediante un certificado emitido por un centro de enseñanza de idiomas oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación.

#### REQUISITOS VALORABLES O MERITOS:

- Prestación actual de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado con contrato de obra y servicio determinado o de sustitución con cláusula de proceso de selección o promoción.
- Prestación actual de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado con contrato eventual por circunstancias de la producción o de sustitución con cláusula de sustitución de personas trabajadoras.
- Prestación pasada de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado.
- **La prueba de conocimiento para este perfil versará sobre las siguientes materias:**
  - Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
  - Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
  - Código Ético de LogiRAIL.
  - Memoria específica del negocio de Handling ferroviario.

**PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PARA LOS SERVICIOS CENTRALES.**

**REFERENCIA: PCAGSC20**

**Nº PLAZAS: 16**

**REQUISITOS NECESARIOS Y OBLIGATORIOS:**

- Haber cumplido 18 años de edad.
- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing o Certificado de experiencia profesional conforme a las condiciones descritas en apartado de requisitos específicos de admisión.
- Para aquellos candidatos cuyo idioma nativo no sea el castellano, acreditar un conocimiento suficiente del castellano. La citada acreditación deberá realizarse mediante un certificado emitido por un centro de enseñanza de idiomas oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación.

**REQUISITOS VALORABLES O MERITOS:**

- Prestación actual de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado con contrato de obra y servicio determinado o de sustitución con cláusula de proceso de selección o promoción.
- Prestación actual de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado con contrato eventual por circunstancias de la producción o de sustitución con cláusula de sustitución de personas trabajadoras.
- Prestación pasada de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado.
- **La prueba de conocimiento para este perfil versará sobre las siguientes materias:**
  - Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
  - Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
  - Código Ético de LogiRAIL.
  - Memoria específica de los negocios de Logística y Operaciones, Handling ferroviario y Tecnología.

**PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PARA EL NEGOCIO DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES.**

**REFERENCIA: PCAGLO21**

**Nº PLAZAS: 64**

**REQUISITOS NECESARIOS Y OBLIGATORIOS:**

- Haber cumplido 18 años de edad.
- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing o Certificado de experiencia profesional conforme a las condiciones descritas en apartado de requisitos específicos de admisión.
- Para aquellos candidatos cuyo idioma nativo no sea el castellano, acreditar un conocimiento suficiente del castellano. La citada acreditación deberá realizarse mediante un certificado emitido por un centro de enseñanza de idiomas oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación.

**REQUISITOS VALORABLES O MERITOS:**

- Prestación actual de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado con contrato de obra y servicio determinado o de sustitución con cláusula de proceso de selección o promoción.
- Prestación actual de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado con contrato eventual por circunstancias de la producción o de sustitución con cláusula de sustitución de personas trabajadoras.
- Prestación pasada de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado.
- **La prueba de conocimiento para este perfil versará sobre las siguientes materias:**
  - Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
  - Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
  - Código Ético de LogiRAIL.
  - Memoria específica del negocio de Logística y Operaciones.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PARA EL NEGOCIO DE TECNOLOGÍA.

REFERENCIA: PCAGT22

Nº PLAZAS: 3

**REQUISITOS NECESARIOS Y OBLIGATORIOS:**

- Haber cumplido 18 años de edad.
- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing o Certificado de experiencia profesional conforme a las condiciones descritas en apartado de requisitos específicos de admisión.
- Para aquellos candidatos cuyo idioma nativo no sea el castellano, acreditar un conocimiento suficiente del castellano. La citada acreditación deberá realizarse mediante un certificado emitido por un centro de enseñanza de idiomas oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación.

**REQUISITOS VALORABLES O MERITOS:**

- Prestación actual de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado con contrato de obra y servicio determinado o de sustitución con cláusula de proceso de selección o promoción.
- Prestación actual de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado con contrato eventual por circunstancias de la producción o de sustitución con cláusula de sustitución de personas trabajadoras.
- Prestación pasada de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado.
- **La prueba de conocimiento para este perfil versará sobre las siguientes materias:**
  - Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
  - Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
  - Código Ético de LogiRAIL.
  - Memoria específica del negocio de Tecnología.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PARA EL COLECTIVO DE HANDLING FERROVIARIO.

REFERENCIA: PCAGH23

Nº PLAZAS: 2

**REQUISITOS NECESARIOS Y OBLIGATORIOS:**

- Haber cumplido 18 años de edad.
- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing o Certificado de experiencia profesional conforme a las condiciones descritas en apartado de requisitos específicos de admisión.
- Para aquellos candidatos cuyo idioma nativo no sea el castellano, acreditar un conocimiento suficiente del castellano. La citada acreditación deberá realizarse mediante un certificado emitido por un centro de enseñanza de idiomas oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación.

**REQUISITOS VALORABLES O MERITOS:**

- Prestación actual de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado con contrato de obra y servicio determinado o de sustitución con cláusula de proceso de selección o promoción.
- Prestación actual de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado con contrato eventual por circunstancias de la producción o de sustitución con cláusula de sustitución de personas trabajadoras.
- Prestación pasada de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado.
- **La prueba de conocimiento para este perfil versará sobre las siguientes materias:**
  - Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
  - Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
  - Código Ético de LogiRAIL.
  - Memoria específica del negocio de Handling ferroviario.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE INFORMÁTICA PARA SERVICIOS CENTRALES.

REFERENCIA: PCISC24

Nº PLAZAS: 5

#### REQUISITOS NECESARIOS Y OBLIGATORIOS:

- Haber cumplido 18 años de edad.
- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing o Certificado de experiencia profesional conforme a las condiciones descritas en apartado de requisitos específicos de admisión.
- Para aquellos candidatos cuyo idioma nativo no sea el castellano, acreditar un conocimiento suficiente del castellano. La citada acreditación deberá realizarse mediante un certificado emitido por un centro de enseñanza de idiomas oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación.

#### REQUISITOS VALORABLES O MERITOS:

- Prestación actual de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado con contrato de obra y servicio determinado o de sustitución con cláusula de proceso de selección o promoción.
- Prestación actual de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado con contrato eventual por circunstancias de la producción o de sustitución con cláusula de sustitución de personas trabajadoras.
- Prestación pasada de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado.
- **La prueba de conocimiento para este perfil versará sobre las siguientes materias:**
  - Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
  - Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
  - Código Ético de LogiRAIL.
  - Memoria específica del negocio de Logística y Operaciones, Handling ferroviario y Tecnología.



PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE INFORMÁTICA PARA EL NEGOCIO DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES.

REFERENCIA: PCILO25

Nº PLAZAS: 11

**REQUISITOS NECESARIOS Y OBLIGATORIOS:**

- Haber cumplido 18 años de edad.
- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing o Certificado de experiencia profesional conforme a las condiciones descritas en apartado de requisitos específicos de admisión.
- Para aquellos candidatos cuyo idioma nativo no sea el castellano, acreditar un conocimiento suficiente del castellano. La citada acreditación deberá realizarse mediante un certificado emitido por un centro de enseñanza de idiomas oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación.

**REQUISITOS VALORABLES O MERITOS:**

- Prestación actual de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado con contrato de obra y servicio determinado o de sustitución con cláusula de proceso de selección o promoción.
- Prestación actual de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado con contrato eventual por circunstancias de la producción o de sustitución con cláusula de sustitución de personas trabajadoras.
- Prestación pasada de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado.
- **La prueba de conocimiento para este perfil versará sobre las siguientes materias:**
  - Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
  - Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
  - Código Ético de LogiRAIL.
  - Memoria específica del negocio de Logística y Operaciones.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE INFORMÁTICA PARA EL NEGOCIO DE TECNOLOGÍA.

REFERENCIA: PCIT26

Nº PLAZAS: 330

**REQUISITOS NECESARIOS Y OBLIGATORIOS:**

- Haber cumplido 18 años de edad.
- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing o Certificado de experiencia profesional conforme a las condiciones descritas en apartado de requisitos específicos de admisión.
- Para aquellos candidatos cuyo idioma nativo no sea el castellano, acreditar un conocimiento suficiente del castellano. La citada acreditación deberá realizarse mediante un certificado emitido por un centro de enseñanza de idiomas oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación.

**REQUISITOS VALORABLES O MERITOS:**

- Prestación actual de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado con contrato de obra y servicio determinado o de sustitución con cláusula de proceso de selección o promoción.
- Prestación actual de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado con contrato eventual por circunstancias de la producción o de sustitución con cláusula de sustitución de personas trabajadoras.
- Prestación pasada de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado.
- **La prueba de conocimiento para este perfil versará sobre las siguientes materias:**
  - Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
  - Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
  - Código Ético de LogiRAIL.
  - Memoria específica del negocio de Tecnología.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE INFORMÁTICA PARA EL NEGOCIO DE HANDLING FERROVIARIO.

REFERENCIA: PCIH27

Nº PLAZAS: 7

**REQUISITOS NECESARIOS Y OBLIGATORIOS:**

- Haber cumplido 18 años de edad.
- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing o Certificado de experiencia profesional conforme a las condiciones descritas en apartado de requisitos específicos de admisión.
- Para aquellos candidatos cuyo idioma nativo no sea el castellano, acreditar un conocimiento suficiente del castellano. La citada acreditación deberá realizarse mediante un certificado emitido por un centro de enseñanza de idiomas oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación.

**REQUISITOS VALORABLES O MERITOS:**

- Prestación actual de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado con contrato de obra y servicio determinado o de sustitución con cláusula de proceso de selección o promoción.
- Prestación actual de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado con contrato eventual por circunstancias de la producción o de sustitución con cláusula de sustitución de personas trabajadoras.
- Prestación pasada de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado.
- **La prueba de conocimiento para este perfil versará sobre las siguientes materias:**
  - Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
  - Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
  - Código Ético de LogiRAIL.
  - Memoria específica del negocio de Handling.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES.

REFERENCIA: PCCL028

Nº PLAZAS: 85

**REQUISITOS NECESARIOS Y OBLIGATORIOS:**

- Haber cumplido 18 años de edad.
- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing o Certificado de experiencia profesional conforme a las condiciones descritas en apartado de requisitos específicos de admisión.
- Para aquellos candidatos cuyo idioma nativo no sea el castellano, acreditar un conocimiento suficiente del castellano. La citada acreditación deberá realizarse mediante un certificado emitido por un centro de enseñanza de idiomas oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación.

**REQUISITOS VALORABLES O MERITOS:**

- Prestación actual de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado con contrato de obra y servicio determinado o de sustitución con cláusula de proceso de selección o promoción.
- Prestación actual de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado con contrato eventual por circunstancias de la producción o de sustitución con cláusula de sustitución de personas trabajadoras.
- Prestación pasada de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado.
- **La prueba de conocimiento para este perfil versará sobre las siguientes materias:**
  - Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
  - Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
  - Código Ético de LogiRAIL.
  - Memoria específica del negocio de Logística y Operaciones.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DE TECNOLOGÍA.

REFERENCIA: PCCT29

Nº PLAZAS: 135

**REQUISITOS NECESARIOS Y OBLIGATORIOS:**

- Haber cumplido 18 años de edad.
- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing o Certificado de experiencia profesional conforme a las condiciones descritas en apartado de requisitos específicos de admisión.
- Para aquellos candidatos cuyo idioma nativo no sea el castellano, acreditar un conocimiento suficiente del castellano. La citada acreditación deberá realizarse mediante un certificado emitido por un centro de enseñanza de idiomas oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación.

**REQUISITOS VALORABLES O MERITOS:**

- Prestación actual de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado con contrato de obra y servicio determinado o de sustitución con cláusula de proceso de selección o promoción.
- Prestación actual de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado con contrato eventual por circunstancias de la producción o de sustitución con cláusula de sustitución de personas trabajadoras.
- Prestación pasada de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado.
- **La prueba de conocimiento para este perfil versará sobre las siguientes materias:**
  - Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
  - Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
  - Código Ético de LogiRAIL.
  - Memoria específica del negocio de Tecnología.

PERFIL: PERSONAL DE CONVENIO DEL COLECTIVO DE COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DE HANDLING FERROVIARIO.

REFERENCIA: PCCH30

Nº PLAZAS: 505

**REQUISITOS NECESARIOS Y OBLIGATORIOS:**

- Haber cumplido 18 años de edad.
- Estar en posesión, al menos, de la formación reglada de, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica de la rama de administración y gestión, técnicas de informática y comunicaciones, comercio y marketing o Certificado de experiencia profesional conforme a las condiciones descritas en apartado de requisitos específicos de admisión.
- Para aquellos candidatos cuyo idioma nativo no sea el castellano, acreditar un conocimiento suficiente del castellano. La citada acreditación deberá realizarse mediante un certificado emitido por un centro de enseñanza de idiomas oficialmente reconocido por el Ministerio de Educación.

**REQUISITOS VALORABLES O MERITOS:**

- Prestación actual de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado con contrato de obra y servicio determinado o de sustitución con cláusula de proceso de selección o promoción.
- Prestación actual de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado con contrato eventual por circunstancias de la producción o de sustitución con cláusula de sustitución de personas trabajadoras.
- Prestación pasada de servicios en LogiRAIL en el puesto seleccionado.
- **La prueba de conocimiento para este perfil versará sobre las siguientes materias:**
  - Legislación sobre igualdad: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (Título Preliminar, Título I, Título IV y Título V).
  - Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
  - Código Ético de LogiRAIL.
  - Memoria específica del negocio de Handling ferroviario.